PYAP- LPN5/SEFIPLAN-OM-2022

Lugar, hora y fecha: En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 12:00 horas del día 03 de junio del año 2022, de conformidad al artículo 25 fracciones I, II y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en Calle 22 de Enero, No. 01, tercer piso, Colonia Centro de la ciudad de Chetumal Quintana Roo, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022, relativa a la "Adquisición de Pólizas de Seguros de Vida".----------

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se hizo constar la presencia de las siguientes empresas: **MetLife México S.A. de C.V.** representada por María Fernanda Esparza Jaime, **Seguros Sura S.A. de C.V.** representada por Jorge Enrique Aguilar Contreras, **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** representada por Alejandra Trejo Aguilar, **Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Mas** representada por María Valeria Sosa Horta, **Seguros Azteca S.A. de C.V.** representada por Andy Ronaldo Pacheco Garibay, **La Latinoamericana Seguros S.A.** representada por Karen Michelle Martínez Silva, **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa** representada por Alberto Fernández Haidar, **Seguros Argos S.A. de C.V.** representada por María Alejandra Bautista Aguilar y **Thona Seguros S.A.** representada por Roberto Arturo Guitron Gallegos. ----------

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula tercera inciso d) presentación y apertura de proposiciones, de las bases de la licitación, previo a la recepción física de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas de los licitantes asistentes, la convocante procedió a verificar en la página de la Secretaría de la Contraloría (SECOES) si las empresas antes mencionadas se encuentran o no inhabilitadas.----------

Derivado de la revisión antes descrita, misma que fué realizada a través de la página electrónica http://inhabilitados.gestionpublica.qroo.gob.mx/inhabilitados/empresas/empresa_inhabilitado.php se hizo constar que las empresas participantes no se encuentran inhabilitadas por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado.----------

Seguidamente se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos a efecto de proceder con la apertura de las proposiciones técnicas, resultando lo siguiente:

1. De la empresa **Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Más**; no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta, sobre 1 requisitos técnicos, de las bases de la licitación, específicamente con los siguientes numerales:

a) Fracción III. Cedula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente al año 2022, la cual deberá contener el giro de la actividad comercial relacionada con el objeto de la licitación.

La empresa presenta una cedula de Padrón de Proveedores con vigencia del 12 de febrero 2021 al 31 de diciembre 2021, siendo esto incorrecto, ya que actualmente no se encuentra vigente, aunado a lo anterior, no se apega a lo contenido en la junta de aclaraciones, específicamente a lo respondido por la convocante en la pregunta 68 de la empresa La Latinoamericana Seguros S.A. que textualmente indica;

Pregunta: *"68.- Sobre 1, requisitos técnicos, a.1. Requisitos legales, numeral III, pág. 12: Se hace del conocimiento de la convocante que actualmente nos encontramos realizando nuestro refrendo en su padrón de proveedores, por lo que en caso de no concluir el trámite ante la unidad responsable, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos este requisito adjuntando evidencia de lo anteriormente expuesto. Favor de pronunciarse al respecto.*

La convocante aclara que: *En caso de que no se encuentre inscrito actualmente, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado presentará para la firma del contrato su constancia de*

inscripción al Registro del Padrón de Proveedores del Estado de Quintana Roo. Se deberá adjuntar la solicitud de inscripción al padrón de proveedores que emite el sistema. "

La mencionada empresa no adjunto el manifiesto bajo protesta de decir verdad requerido ni la solicitud de inscripción al padrón de proveedores que emite el sistema.

b) Del numeral XII Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la aseguradora participante cuenta con una calificación en el Índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor a 8.0 a diciembre del 2021; y deberá presentar su calificación correspondiente emitido por la CONDUSEF.

La mencionada empresa no adjunta su "manifiesto bajo protesta de decir verdad que la aseguradora participante cuenta con una calificación en el índice de Atención a Usuarios IDATU en la CONDUSEF de no menor 8.0 a diciembre del 2021; tal y como se solicita en el numeral antes descrito.

Por lo anteriormente expresado la convocante procedió a descalificar la propuesta técnica de la empresa **Seguros Ve por Mas S.A. Grupo Financiero Ve por Más** con fundamento en lo establecido en la cláusula novena, causas de descalificación de los licitantes y/o partida, letra a, de las bases de la licitación que expresa:

" a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones".

2. De la empresa **Seguros Azteca S.A. de C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta, sobre 1 requisitos técnicos, de las bases de la licitación, específicamente con el siguiente numeral:

A) *II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (Anexo 5 para persona física y Anexo 5A para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:*
Persona moral:
1. ...
2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva de la empresa y su última reforma, en caso de existir, así como copia simple legible de su boleta de inscripción al Registro Público de Comercio.
3. ..."

La empresa presenta su acta constitutiva número 82,778 incompleta con un faltante de 12 hojas, lo cual impide su debido cotejo, en razón de lo anterior, no se apega lo requerido en el referido numeral.

Por lo anteriormente expresado la convocante procedió a descalificar la propuesta técnica de la empresa **Seguros Azteca S.A. de C.V.** con fundamento en lo establecido en la cláusula novena, causas de descalificación de los licitantes y/o partida, letra a, de las bases de la licitación que expresa:

" a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones".

3. De la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.** no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta, sobre 1 requisitos técnicos, de las bases de la licitación, específicamente con el siguiente numeral:

a) *"X. Muestra del Proyecto de la caratula de las Pólizas de Seguro de Vida, por lo cual deberán apegarse a las especificaciones del Anexo 1 para su elaboración, señalando con una marca de agua la leyenda "Proyecto de Póliza".*

La empresa no adjunta en su propuesta técnica, la muestra del proyecto de la caratula de las Pólizas de Seguro de Vida, en razón de lo anterior, no se apega lo requerido en el referido numeral.

Por lo anteriormente expresado la convocante procedió a descalificar la propuesta técnica de la empresa Seguros Argos S.A. de C.V. con fundamento en la cláusula novena letra a, de las bases de la licitación que expresa:

" a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones"

4. De la empresa **Thona Seguros S.A**, no cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula cuarta, sobre 1 requisitos técnicos, de las bases de la licitación, específicamente con el siguiente numeral:

   a) II. Acreditación de la personalidad del licitante con documentos oficiales, de acuerdo al formato (Anexo 5 para persona física y Anexo 5A para persona moral) para participar, debiendo presentar la siguiente documentación:

   Persona moral:
   1. ...
   2. ...
   3. ...
   4. Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal de la empresa.
   5....

   La empresa **Thona Seguros S.A**, entregó su sobre técnico y económico a la convocante, sin embargo al realizar la verificación de su documentación contenida en el sobre técnico, no adjuntó su identificación oficial vigente en original, en virtud de lo anterior se procedió a descalificar la propuesta del licitante con fundamento en lo establecido en la cláusula novena, causas de descalificación de los licitantes y/o partida, letra a), que textualmente señala:

   "a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones".

   Es importante manifestar que el licitante manifestó que si contaba con su credencial de elector en forma original, sin embargo omitió ingresarla a su sobre, no obstante, la convocante le manifestó que antes de iniciar la reunión se les indicó en repetidas ocasiones que una vez que la convocante solicite que entreguen sus sobres técnicos y económicos, deberán adjuntar toda la documentación legal que tengan fuera del mismo, ya que en caso contrario se les descalificaría del concurso, no obstante una vez iniciada la reunión se les hizo del conocimiento a los asistentes presentes, las reglas generales que se llevarán a cabo en el presente acto, contenidas en la cláusula tercera, letra d. presentación y apertura de proposiciones, d.2. de las bases de la licitación que textualmente indica:

   d.2. Ante la presencia de los servidores públicos, los licitantes entregarán al servidor público designado por la convocante, dos sobres cerrados en forma inviolable, uno correspondiente a la propuesta técnica y el otro a la propuesta económica; los dos sobres que presenten deberán estar debidamente firmados y rotulados por la persona facultada para ello, **considerando que la documentación legal original para su acreditación deberá ser entregada al inicio del acto para cotejo, independientemente de la que integren en el sobre de la propuesta técnica** (el no entregar la documentación legal original para cotejo, ya sea al inicio del acto o dentro del sobre de la propuesta técnica, será motivo de descalificación).

   En razón de lo anterior, y considerando que el licitante ya había entregado a la convocante su respectivo paquete técnico y económico, no fue posible recepcionar su identificación oficial en original, ya que de lo contrario se estaría incumplimiento a lo estipulado en la cláusula tercera d.2. de las bases de la licitación, antes citado.

5. De las empresas **MetLife Mexico S.A. de C.V., Seguros Sura S.A. de C.V., Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V., La Latinoamericana S.A.** y **Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa**, presentaron los documentos

solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, por lo que se determina que cumplen cuantitativamente con todos los requisitos legales y técnicos, por lo anterior, se procedió a la apertura de los sobres que contienen sus propuestas económicas, revisando los documentos solicitados en las bases y anexos de la presente licitación, dando lectura en voz alta al importe de las garantías de seriedad y al monto de sus oferta económicas, resultando de la siguiente manera:

Monto total ofertado		
Licitantes	Partida 1	Partida 2
MetLife México S.A. de C.V.	$ 4,030,672.50	$ 28,434,165.00
Seguros Sura S.A. de C.V.	$ 3,699,978.73	No oferta
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	$ 3,450,704.23	$34,524,228.26
La Latinoamericana Seguros S.A.	$ 7,889,748.56	$ 25,381,321.44
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa	$ 11,825,606.00	$ 17,390,556.00

Nota. El seguro de vida no causa I.V.A.

Conforme a lo establecido en la cláusula tercera, inciso d.6. y en razón de que las empresas antes descritas, **cumplieron cuantitativamente** con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, se aceptan sus propuestas para el análisis detallado correspondiente, con las reservas de los resultados que de éste se desprendan; es decir, que la información contenida en los sobres será analizada, tanto en términos técnicos como económicos, así como los anexos solicitados, a fin de verificar que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y poder emitir el dictamen de adjudicación y fallo que hubiere lugar. ----------

---

Seguidamente se comunica a los presentes, que el **Fallo** se realizará el día 13 de junio del año 2022, a las **16:00** horas en estas mismas instalaciones, mismo que se notificará por escrito a cada licitante a través del correo electrónico proporcionado en su propuesta técnica, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a letra dice:

"III.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, las dependencias y entidades podrán optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes".----------

---

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de la dirección de correo electrónico unidadoperativaom@gmail.com, así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta; igualmente se informa que el acta estará disponible para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitacion.php?IdLicitacion=498----------

---

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de proposiciones siendo las **17:30 horas** del día que lleva por fecha la citada actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.----------

---

"Por la Convocante"

Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Procedimientos de Licitación Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación

Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe del Departamento de Contratos y Convenios de la Dirección Jurídica de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Finanzas y Planeación

"Por el Área Técnica Requirente"

Carlos Roberto Pech Quijano
Jefe de Oficina de Seguros de la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Finanzas y Planeación

"Por la Secretaría de la Contraloría"

Lic. Jorge Saens Alonso
En Representación del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

"Por los licitantes"

María Fernanda Esparza Jaime
En representación de la empresa
MetLife México S.A. de C.V.

Jorge Enrique Aguilar Contreras
En representación de la empresa
Seguros Sura S.A. de C.V.

Alejandra Trejo Aguilar
En representación de la empresa
Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.

Karen Michelle Martínez Silva
En representación de la empresa
La Latinoamericana Seguros S.A.

Alberto Fernández Haidar
En representación de la empresa
Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

María Valeria Sosa Horta
En representación de la empresa
Seguros Ve por Mas S.A.

Andy Ronaldo Pacheco Garibay
En representación de la empresa
Seguros Azteca S.A. de C.V.

María Alejandra Bautista Aguilar
En representación de la empresa
Seguros Argos S.A. de C.V.

Roberto Arturo Guitron Gallegos
En representación de la empresa
Thona Seguros S.A. de C.V.

Esta foja de firmas forma parte integral del acta de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública nacional No. LPN5/SEFIPLAN-OM-2022, relativa a la "Adquisición de Pólizas de Seguros de Vida", realizada el día 03 de junio del 2022.